

Comunidad
de MadridCONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDADUNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro**ORDEN**

NÚMERO 901/2020

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y
NATALIDADUNIDAD ADMINISTRATIVA:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Expte.: 011/2021

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

Acordar el inicio y tramitación del expediente correspondiente al contrato de Servicios titulado: **“AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA” COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 2014-2020, EJE 2, PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.3, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3.2. Ejecución 2021**, a propuesta de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo previsto en los *artículos* 131 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, justificando su necesidad en los siguientes motivos:

Las personas con discapacidad precisan apoyos para alcanzar una participación social plena y la inserción sociolaboral es uno de los aspectos clave de esta participación. Las cifras de desempleo de la población con discapacidad son muy superiores a la media de desempleo en la población total y se constata que estas personas tienen importantes dificultades tanto para el acceso al empleo como para el mantenimiento de los puestos de trabajo.

La Convención internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad declarada por la ONU en 2006 -ratificada por España, por la Unión Europea y apoyada unánimemente por la Asamblea de Madrid- reconoce a las personas con discapacidad como ciudadanos de pleno derecho en ámbitos como son la educación, sanidad, el empleo y el derecho a vivir de forma independiente. El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece en el artículo 7 que las administraciones públicas protegerán de forma especialmente intensa los derechos de las personas con discapacidad en materia de empleo y en el artículo 37 que las administraciones públicas fomentarán las oportunidades de empleo y promoción profesional de las personas con discapacidad y promoverán los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo. La Unión Europea promueve la efectiva integración de las personas desfavorecidas en el mercado laboral, incluyendo entre ellas a las personas con discapacidad. Se apoya en la idea de que la integración de estas personas contribuirá a mejorar la inclusión social, a elevar las tasas de empleo y a mejorar la sostenibilidad de los sistemas de protección social. El acceso al mercado de trabajo de las personas con discapacidad se configura como uno de los objetivos prioritarios de las políticas de empleo y, para ello, la Unión Europea provee fondos en el marco del Programa Operativo 2014-2020 (Objetivo Temático 9, Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación).

El programa Emplea tu Capacidad agrupa un conjunto de actuaciones de apoyo para la adquisición o recuperación de habilidades y capacidades personales que faciliten el desenvolvimiento autónomo, la permanencia en el medio habitual de convivencia y la participación en la vida social y laboral de su entorno, que inciden en el desarrollo de sus actividades, de forma inclusiva, en contextos normalizados, comunitarios. Las actuaciones incluidas en el Programa, que se puso en marcha en 2006 se encaminan a promover un cambio en su situación social y laboral de las personas con discapacidad, promoviendo la implantación de programas específicos que fomenten la inserción sociolaboral de personas con discapacidad que se ha detectado que tienen especiales dificultades para el acceso al empleo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202660461900058873071**



Desde la Consejería, al no contar con medios, ni personal específico para asumir directamente dicho Proyecto, se hace necesario proceder a contratar, mediante un CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO "Aula de apoyo a la integración sociolaboral para personas con discapacidad física", cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid, 2014-2020 (Objetivo Temático 9, Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación).

Fecha

27/07/2020

EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS,
IGUALDAD Y NATALIDAD
(P.D. Orden 92/2020, de 4 de febrero, BOCM de 21/02/2020)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

